

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 13 MAR. 2007

VISTO el Expediente N° 19040-EM/06 del Registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 1  
al Convenio Marco M.E.C. y T. N° 377/06, celebrado entre el Ministerio de  
Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y  
el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que la citada Acta ha sido registrada bajo el número 12002,  
resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del  
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**D E C R E T A:**

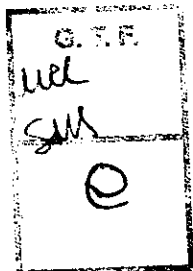
ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 al  
Convenio Marco M.E.C. y T. N° 377/06, celebrado entre el Ministerio de Educación  
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, registrada bajo el N°  
12002, por las razones expuestas en los considerandos.

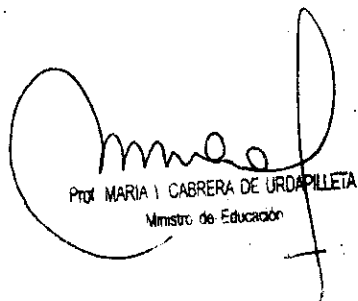
ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

**825 / 07**



  
Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETÁ  
Ministro de Educación

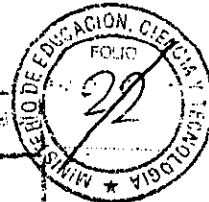
  
HUGO OMAR COCCO  
GOBERNADOR

*[Handwritten signature]*

DANIELA CRISTINA DEBA  
Directora General de Despacho  
S.L.Y.T.

705/06

ACTA COMPLEMENTARIA N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO MECyT N° 377/06**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Licenciado Juan Carlos TEDESCO, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Ministra de Educación y Cultura, Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia de la citada Provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 1 al CONVENIO MECyT N° 377/06 de fecha 10 de julio de 2006 en el marco de la aplicación de la normativa vigente y sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 1, los cuales se enmarcan en los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO MECyT N° 377/06.-----

**SEGUNDA:** El MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 43/100 (\$ 275.514,43), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Proyectos mencionados en el ANEXO I.-----

**TERCERA:** El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los proyectos mencionados.-----

*[Handwritten signature]*

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 22 FEB. 2007  
BAJO N° 12002

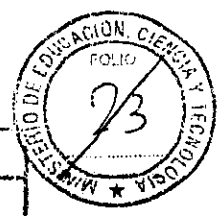


DANIELA CRISTINA BEBÁN  
Directora General de Despacho  
S.L y T.

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

ACTA COMPLEMENTARIA N°

705/06



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G T F  
ESTUADO N° 4

**CUARTA:** La JURISDICCIÓN se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados, incluyendo sin excepción, las contrataciones de los seguros correspondientes y debiendo resguardar la documentación pedagógica respaldatoria de los mismos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecución pedagógica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control.-----

**QUINTA:** La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO la planificación extendida de los proyectos mencionados en el ANEXO I dentro del plazo acordado. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

**SEXTA:** La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 377/06, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendición. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

**SÉPTIMA:** La JURISDICCIÓN se compromete a mantener actualizada la carga de datos en el Registro Federal de Proyectos Evaluación y Certificación (REFEPEC), que es el soporte técnico-informático, estadístico y herramienta que posibilita la certificación de la Capacitación. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.-----

**OCTAVA:** La JURISDICCIÓN se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente acta complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil.-----

**NOVENA:** El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de toda auditoria por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente-----



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**DÉCIMA:** El MINISTERIO transferirá a la JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

**UNDÉCIMA:** Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.

**DUODECIMA:** La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.

**TRIGÉSIMA:** Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 26 días del mes de SEP del año 2006.

JUAN CARLOS TEDESCO  
Secretario de Educación

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

## ANEXO I

## Proyectos de Prioridades Provinciales

## PRIORIDADES PROVINCIALES:

1. Proyecto Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafíos de escuela contemporánea. La Gestión Institucional en una sociedad en permanente cambio. Seminario de Formación para Directivos
2. Proyecto Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafíos de escuela contemporánea. Gestión de la Información - Automatización Software AGUAPEYO: Seminario de Formación para Directivos
3. Proyecto Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafíos de escuela contemporánea. Resignificando la enseñanza de la tecnología
4. Proyecto Construyendo una visión ajustada a la cultura de los sujetos actuales. Ciclo de Cine y Formación Docente. Eje: "Los jóvenes: arte y política en los 70, 80 90 y en el 2000"
5. Plan Nacional de Lectura. La lectura como práctica cultural
6. Programa Integral para la Igualdad Educativa
7. Programa de Becas Elegir la Docencia
8. Posgrado Pedagogía de la Formación
9. Reuniones Nacionales y/o Regionales



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO II  
De las cuestiones presupuestarias y financieras

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Fortalecimiento de Cabecera		\$ 107.620,00
<b>Prioridades Provinciales</b>		
1. Proyecto Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafíos de escuela contemporánea. La Gestión Institucional en una sociedad en permanente cambio: Seminario de Formación para Directivos	\$ 28.145,00	
2. Proyecto Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafíos de escuela contemporánea. Gestión de la Información -Automatización Software AGUAPEYo: Seminario de Formación para Directivos	\$ 3.527,50	
3. Proyecto Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafíos de escuela contemporánea. Resignificando la enseñanza de la tecnología	\$ 13.555,00	
4. Proyecto Construyendo una visión ajustada a la cultura de los sujetos actuales. Ciclo de Cine y Formación Docente. Eje: "Los jóvenes: arte y política en los 70, 80 90 y en el 2000"	\$ 8.955,00	
5. Plan Nacional de Lectura. La lectura como práctica cultural	\$ 20.625,00	
6. Programa Integral para la Igualdad Educativa	\$ 31.912,50	
7. Programa de Becas Elegir la Docencia	\$ 18.960,00	
8. Posgrado Pedagogía de la Formación	\$ 6.560,00	
9. Reuniones Nacionales y/o Regionales	\$ 195.200,00	\$ 327.440,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 1</b>		<b>\$ 435.060,00</b>
Menos:		
<b>MONTOS DISPONIBLES AL 31/12/2005</b>		<b>\$ 159.545,57</b>
<b>TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 1</b>		<b>\$ 275.514,43</b>

Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILETA  
Ministro de Educación